



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de enero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan Darío Alviar Alviar.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Litis consorcio necesario por pasiva	Coopcrediserv
Radicado	2018-787
Auto de sustanciación	049
Asunto	Ordena entrega de título a la curadora ad litem.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la curadora ad litem del Litis consorcio necesario por pasiva, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003842428, por valor de \$450.000 a favor de la doctora Gloria Amparo Valencia García, identificada con CC. 24.366.735.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 010 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 24 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
--